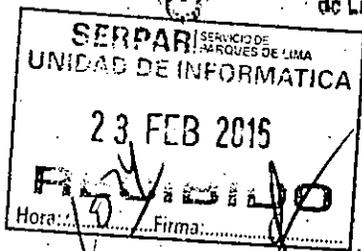


05



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 031 - 2016

22 FEB. 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Memorandum N° 065-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, comunica que el Sr. Marco Augusto Barrera Medina, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 15 de febrero al 01 de marzo del año en curso;

Que, en tal sentido con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Jose Luis Rojas Garcia, Técnico Administrativo de la Unidad de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D. S. 075-2008-PCM y la Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057, D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad al 15 de febrero al 01 de marzo de 2016, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento a Don Jose Luis Rojas Garcia, con retención a su cargo hasta en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Form with fields: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N°, A: [Signature], Para conocimiento y cumplimiento con, Transcribir, N°, Lic. Adm. ELVIRA CARMONA PAJUELO Directora Administración Documentaria

[Signature] JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima